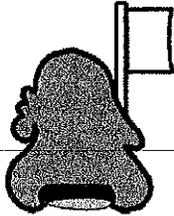
	<b>AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	<b>ENERO 2019</b>
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS</b>	<b>PAGINA</b>	<b>1 de 14</b>

GOBIERNO MUNICIPAL DE  
TLAYACAPAN  
MORELOS

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
DE LA  
COMISION DE ASUNTOS MIGRATORIOS**

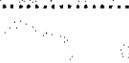
MUNICIPIO DE CULTURA Y TRADICIÓN

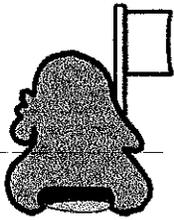
H. Ayuntamiento 2019-2021

	<b>AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN</b> <b>2019-2021</b>	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS	PAGINA	<b>2 de 14</b>

## II. INDICE

I.	PORTADA.....	01
II.	INDICE .....	02
III.	AUTORIZACIÓN .....	03
IV.	INTRODUCCIÓN.....	04
V.	MARCO JURÍDICO .....	06
VI.	ATRIBUCIONES.....	07
VII.	ESTRUCTURA ORGÁNICA .....	09
VIII.	ORGANIGRAMA .....	10
IX.	MISIÓN.....	11
X.	VISIÓN .....	11
XI.	VALORES .....	12
XII.	FUNCIONES.....	13
XIII.	DIRECTORIO .....	14

  
 H. Ayuntamiento 2019-2021

	<b>AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021</b>	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS</b>	PAGINA	<b>3 de 14</b>

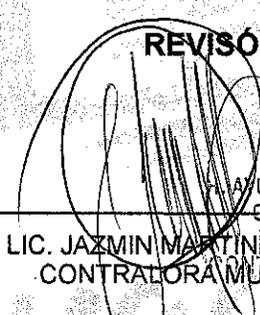
### III. AUTORIZACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, III, IV y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Morelos, 4, 38 fracciones XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLI, 41 fracción I, XXVIII y 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se expide el presente **Manual de Organización de la Comisión de Asuntos Migratorios Municipal de Tlayacapan Morelos**, el cual contiene información referente a estructura de organización, funcionamiento, procedimientos y las atribuciones del área y tiene como objetivo servir de instrumento de consulta e inducción para el personal que lo integra.

**AUTORIZO**

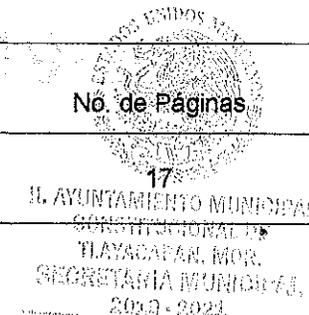
  
 L.Q.I. MA DEL CARMEN POCHOTITLA TLALTZICAPA  
 PRESIDENTA MUNICIPAL

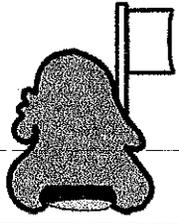
**REVISO**

  
 LIC. JAZMIN MARTINEZ VALDEZ  
 CONTRAORA MUNICIPAL

**ELABORÓ**

  
**ASUNTOS MIGRATORIOS**  
**MUNICIPIO DE TLAYACAPAN, MOR.**  
**C. MARIA ELENA GARCIA CONTRERAS**  
**COMISION DE ASUNTOS MIGRATORIOS**

Fecha de Autorización	Vo. Bo. de la Secretaria Municipal	No. de Páginas
ENERO 2019	 LIC. RUBICELI SOLORIO CONTRERAS	17 

	<b>AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN</b> <b>2019-2021</b>	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS	PAGINA	<b>4 de 14</b>

#### IV. INTRODUCCIÓN

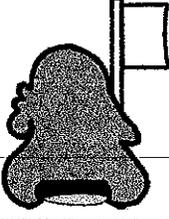
El presente Manual de Organización tiene como objetivo proporcionar la información necesaria de la Coordinación de Asuntos Migratorios, con la finalidad de dar a conocer la organización, los objetivos, funciones y niveles de responsabilidad de esta área administrativa.

Este documento es de observancia general, es un medio de información y consulta de los distintos niveles que conforma, dándole una formalidad con el marco jurídico de actuación, la misión y visión, con la estructura orgánica y los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta administración. Mediante la consulta se permite identificar las funciones y responsabilidades de los elementos que conforman esta área administrativa y así evitar duplicidad en las funciones, conocer las líneas de comunicación y de mando, y proporcionar los elementos para alcanzar la excelencia en el desarrollo de las funciones.

Este manual es de consulta frecuente, debe ser actualizado cada año, para poder brindar una información actualizada de cómo, está conformado y si habido algunos cambios en la misma.

El propósito de la Coordinación de Asuntos Migratorios es brindar una asesoría adecuada a la necesidad del municipio, mediante procedimientos, evaluaciones, difusiones, y gestión administrativa, para poder realizar estas actividades:

- Establecer vínculos de información con la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Establecer vínculos de información con la Dirección General de Atención a Migrantes y Grupos Especiales.
- Establecer vínculos con el Programa Enlace Paisano.

	<b>AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN</b> <b>2019-2021</b>	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS	PAGINA	<b>5 de 14</b>

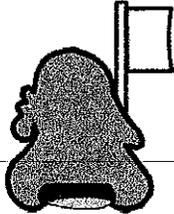
- Establecer vínculos de información con la Secretaria de Gobernación, para conocer la situación de los Ex braceros.
- Programa 3 x 1.
- Programa de Ciudades Hermanas (Hermanarnos con cualquier Ciudad del Mundo).
- Participar en el Portal Web del H. Ayuntamiento.
- Establecer vínculos con el Servicio Nacional del Empleo.
- Participación en el cumplimiento de la Ley de información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.

El presente manual de Organización se ha elaborado en base a la metodología de la planeación estratégica y la mejora continua en la prestación de los servicios.



MUNICIPIO DE CULTURA Y TRADICIÓN

H. Ayuntamiento 2019-2021

	<b>AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN</b> <b>2019-2021</b>	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS	PAGINA	<b>6 de 14</b>

## V. MARCO JURIDICO

La Coordinación de Asuntos Migratorios se encuentra sustentada en el siguiente marco jurídico-normativo:

### CONSTITUCIONES:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115 de Fracción II.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, Artículo 110.

### LEYES:

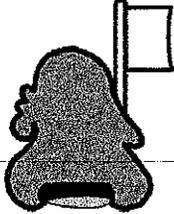
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. El Artículo 75 (Reforma, P.O. del 18 de Mayo de 2005).
- Ley Nacional de Planeación.
- Ley Estatal de Planeación.
- Ley Federal de Migrantes.
- Ley Migratoria SB-1070.
  - El 23 de abril del 2010 es promulgada la Ley Anti-Migrante promulgada en Arizona, institucionaliza la discriminación racial del latino (mexicano).
  - También criminaliza a todo aquel que transporta, contrate o ayude de alguna forma a una persona indocumentada.
- Ley Estatal de Responsabilidades de los Servicios Públicos.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley del Servicio Civil Estado de Morelos.

### REGLAMENTOS:

- Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tlayacapan.
- Bando de Policía y Buen Gobierno.

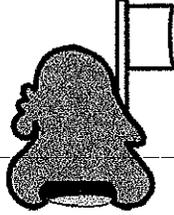
### PLANES:

- Plan Nacional y Plan Municipal de Desarrollo de Tlayacapan Morelos.

	<b>AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021</b>	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS	PAGINA	<b>7 de 14</b>

## VI. ATRIBUCIONES

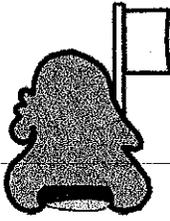
- Proponer al superior Jerárquico las políticas, lineamientos y criterios que norman el funcionamiento de esta área administrativa a su cargo;
- Emitir dictámenes, opiniones e informes sobre los asuntos de su competencia, así que sean señaladas por su delegación;
- Ordenar y firmar la comunicación de los acuerdos de trámites, así como transmitir las resoluciones o acuerdos de sus superiores;
- Asesorar, en la materia de su competencia, a las dependencias municipales con apego a las políticas y normas establecidas por el H. Ayuntamiento Municipal de Tlayacapan.
- Planear, programar, organizar, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas y el desempeño de las labores encomendadas en la unidad administrativa;
- Difundir información oficial de los trámites y requisitos migratorios para la ciudadanía del municipio, y contar con información de internación, tránsito, estancia regular y salida de los extranjeros que pretendan visitar nuestro municipio;
- Participar en las acciones interinstitucionales en materia migratoria, que coadyuven en la implementación de programas que fomenten y promuevan el turismo en nuestra municipio, para el desarrollo y beneficio de la comunidad tlayacapense;
- Proponer al Ayuntamiento Programas Operativo Anual de esta área administrativa a mi cargo, así como proceder a su ejercicio conforme a las normas establecida;
- Informar al superior jerárquicos periódicamente, sobre el avance del programa de trabajo y de los programas encomendados;
- Formular los proyectos de Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos con sujeción a las normas y lineamientos operables;
- Proponer al Superior Jerárquico las modificaciones sobre la organización, estructura, administrativa, plantilla de personal, facultades y demás

	<b>AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021</b>	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS	PAGINA	<b>8 de 14</b>

aspectos que permitan mejorar el funcionamiento de la unidad administrativa a mi cargo;

- Proponer al Superior Jerárquico la creación o modificación de reglamentos que regulan su ámbito de competencia, para el mejoramiento de sus funciones;
- Intervenir en el desarrollo de capacitación, promoción y adscripción del personal a su cargo;
- Tramitar las licencias laborales, de conformidad con las necesidades del servicio, y participar directamente o a través de un representante en los casos de sanciones; remoción y cese del personal bajo su responsabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, las condiciones generales de trabajo y las normas o lineamientos que emita la autoridad competente;
- Vigilar el cumplimiento de las leyes, normas, reglamentos, manuales y demás disposiciones legales aplicables a su competencia;
- Conceder audiencias a los ciudadanos que así lo soliciten para tratar asuntos relacionados a su competencia;
- Informar al Superior Jerárquico de la presunta comisión de algún delito que se detecte en el ejercicio de sus funciones;
- Informar periódicamente de las actividades que se realizan en el área, para integrar el informe correspondiente de Gobierno.
- Realizar el informe correspondiente trimestralmente del POA.
- Aportar información necesaria para la integración de la página Web del H. Ayuntamiento.
- Realizar las contestaciones correspondientes a su ámbito de competencia que le sean requeridas por la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, y las demás que determinen otras disposiciones jurídicas aplicables o les deleguen su superior jerárquico.

H. Ayuntamiento 2019-2021

	<b>AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN</b> <b>2019-2021</b>	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS	PAGINA	<b>9 de 14</b>

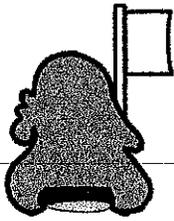
## VIII. ESTRUCTURA ORGANICA

Es fundamental constituir una buena estructura orgánica que permita la organización y distribución de los diferentes actividades y funciones, dividiéndolas de acuerdo a niveles jerárquicos, que permita establecer un dinamismo fluido y certero, que nos permita generar buenos resultados al brindar nuestros servicios. El siguiente cuadro enuncia de manera clara lo anterior:

NIVEL	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO	FUNCIONES	TOTAL
	COMISION DE ASUNTOS MIGRATORIOS	TITULAR	DIRIGIR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	1
<b>TOTAL DE PLAZAS</b>				<b>1</b>

MUNICIPIO DE CULTURA Y TRADICION

H. Ayuntamiento 2019-2021

	<b>AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN</b> <b>2019-2021</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS	<b>PAGINA</b> <b>10 de 14</b>

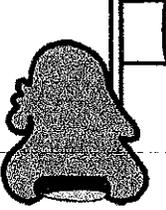
## IX. ORGANIGRAMA

**TITULAR DE  
 ASUNTOS  
 MIGRATORIOS**

*Tlayacapan*

MUNICIPIO DE CULTURA Y TRADICIÓN

H. Ayuntamiento 2019-2021

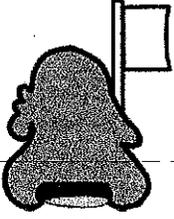
	<b>AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN</b> <b>2019-2021</b>	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS	PAGINA	<b>11 de 14</b>

## X. MISIÓN

Proporcionar servicios oportunos; administrando y actualizando el padrón de los bienes inmuebles inscritos en el municipio, que, mediante la programación, coordinación y dirección de las actividades, nos permitan integrar la información con pleno conocimiento de las características cualitativas y cuantitativas de estos, de acuerdo a la normatividad aplicable que brinde la certeza jurídica a los ciudadanos. Así como la coordinación con instancias públicas que coadyuven mediante la implementación de acciones para un buen desarrollo municipal.

## XI. VISIÓN

Consolidar y fortalecer el catastro municipal, mediante un servicio con mejor control, eficacia, agilidad, accesibilidad y de calidad, regido por los principios de honestidad y transparencia que brinden seguridad y confianza al contribuyente en las operaciones que se realizan, así mismo coadyuvar en el sistema de recaudación incrementando los recursos que son un punto medular para el fortalecimiento en la infraestructura, desarrollo y planeación municipal.

	<b>AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN</b> <b>2019-2021</b>	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS	PAGINA	<b>12 de 14</b>

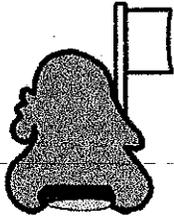
## XII. VALORES

- Honestidad
- Transparencia
- Justicia
- Equidad
- Respeto
- Confianza
- Responsabilidad
- Actitud de servicio
- Comunicación
- Lealtad
- Ética y moral

Tlayacapan

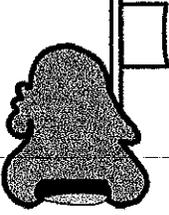
MUNICIPIO DE CULTURA Y TRADICIÓN

H. Ayuntamiento 2019-2021

	<b>AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN</b> <b>2019-2021</b>	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS	PAGINA	<b>13 de 14</b>

### XIII. FUNCIONES

- Conceder audiencias a la ciudadanía para saber de sus necesidades y solicitudes.
- Brinda Asesoría Legal en materia Migratoria.
- Aprobar y Realiza el programa Bienvenido Paisano en periodos vacacionales.
- Firmar la aprobación de las Constancias que solicita la ciudadanía en general, para poder realizar su trámite correspondiente en la Dirección General de Atención a Migrantes y Grupos Especiales del estado de Morelos, en la cual solicita estas constancias como son: Bajos Recursos Económicos, Apoyos de Traslado de Restos Humanos, Visas Humanitarias Localización de Personas, Situación Jurídica de un Connacional en el Extranjero,
- Aprueba la publicidad de ofertas de Vacantes a Canadá que solicita el Servicio Nacional del Empleo del estado de Morelos.
- Aprueba y Firma el informe mensual de la coordinación de Asuntos Migratorios.
- Firma la aprobación del Manual de Organización y Manual de Políticas y Procedimientos de la coordinación de Asuntos Migratorios.
- Aprueba la integración de Agenta Local de la coordinación de Asuntos Migratorios.
- Aprueba y Firma los Oficios, Memorándum, Circulares, Tarjetas Informativas, Constancias y las actividades administrativas que se realizan en la administración pública.
- Aprueba y verifica el Programa Operativo Anual de la coordinación de Asuntos Migratorios.

	<b>AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN</b> <b>2019-2021</b>  <b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b> <b>DE ASUNTOS MIGRATORIOS</b>	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
		PAGINA	<b>14 de 14</b>

#### XIV. DIRECTORIO

NOMBRE	PUESTO	FUNCIONES	DOMICILIO Y TELEFONO OFICIAL
MARIA ELENA GARCIA CONTRERAS	TITULAR DE ASUNTOS MIGRATORIOS	DIRIGIR A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	AVENIDA JUSTO SIERRA S/N, COLONIA CENTRO, TLAYACAPAN, MORELOS. TELEFONO DE OFICINA 735 357 79 30

Tlayacapan

MUNICIPIO DE CULTURA Y TRADICIÓN

H. Ayuntamiento 2019-2021